

 	Maestría Profesional en Danza	Consecutivo: UNA-MPD-PRFL-004-2023.
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Investigación en Artes.
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CGA-MPD-ACUE-059-2023
		Fecha de aprobación: 06 de noviembre de 2023.
		Página 1 de 2

NOMBRE DEL PERFIL: Investigación en Artes.

ÁREA DISCIPLINAR O TEMÁTICA: Arte y Danza Contemporánea.

CÓDIGOS DE CURSOS O LOS PPAA ASOCIADOS: DPA-760 Seminario de principios socioanalíticos para las Artes y la Danza, DPA723 Taller de Técnica de Investigación y Creación Artística I, DPA725 Taller de Técnica de Investigación y Creación Artística II y DPA761 Taller de Sistematización Final

ÁREA ESTRATÉGICA DE CONOCIMIENTO: Desarrollo Artístico para la Danza Contemporánea.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- 1. FORMACIÓN ACADÉMICA:** Maestría Profesional o Académica en Artes, Maestría Profesional o Académica Ciencias Sociales o Maestría Profesional o Académica Humanidades, o Doctorado en Artes, o Doctorado en Ciencias Sociales o Doctorado en Humanidades.
- 2. MANEJO INSTRUMENTAL DE UN IDIOMA ADICIONAL AL MATERNO O ALGUNO EN ESPÉCIFICO:** Certificado de Manejo instrumental de un idioma adicional al materno emitido por las instituciones y centros reconocidos por la Escuela de Literatura y Ciencias del Lenguaje: <https://www.literatura.una.ac.cr/index.php/documentos/7-elcl/318-instituciones-y-entidades-reconocidas-para-certificar-el-idioma>.
- 3. EXPERIENCIA EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES ÁREAS:** Experiencia en el área de docencia universitaria, extrauniversitaria, educación media, o educación no formal y en investigación en el campo de las artes escénicas, mínima de dos años con una jornada de al menos 1/4 de tiempo.

 	Maestría Profesional en Danza	Consecutivo: UNA-MPD-PRFL-004-2023.
	Perfil Nuevo	Nombre del perfil: Investigación en Artes.
		Consecutivo de acuerdo de aprobación: UNA-CGA-MPD-ACUE-059-2023
		Fecha de aprobación: 06 de noviembre de 2023.
		Página 2 de 2

4. **PRODUCCIÓN:** Obras artísticas, publicaciones, artículos, ensayos, libros en el campo de las Artes sobre metodologías en el campo de la investigación y sistematización en Artes.
5. **DECLARACIÓN JURADA QUE INDIQUE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y NO HA SIDO SANCIONADO POR ACOSO SEXUAL EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS.**

REQUISITOS OPCIONALES Y FACULTATIVOS QUE SERÁN TOMADOS EN CUENTA PARA CALIFICACIÓN, NO ELEGIBILIDAD:

1. **CURSOS O CAPACITACIONES ADICIONALES):** En el campo de la Investigación en Artes, Proyectos Universitarios, o Interdisciplina; y, Docencia Universitaria mediada por las tecnologías.

“El idioma instrumental adicional al materno no es requisito de elegibilidad para las contrataciones de máximo un cuarto de tiempo, en la institución, que se ejecuten en el marco de la habilitación establecida en el artículo 13 Ter del RCLPA, según acuerdo del Consejo Universitario UNA-SCU-ACUE-347-2024 publicado en UNA-GACETA 05-2024 alcance 10 del 6 de diciembre del 2024